leuas, en la huerta de otra Lug.r la de Orihuela, y otras ya
Jg.a que eran lomas y arroyos, los pies pequeños, que de
de pie entraban, y con duzian delas villas de Cazalla
Morata la, Lecrin, Alcala, Diego, y otras, en cuios terri
nos, se allauan los mayores montes, y cria mui gruesa
Siendo de vna, aprouar, en segun se hase en aguella, y en
Orihuela el Ex.mo presente auto, y dar aquella por bue
na que tubiesemos S.r mg.d por conueniente en el asiento
que viene de bastantes grauedad, y ninguna seria de mg.d
bista dela experiencia del abuso, y mas quando con se
zaba dho nro Cor.r que para S.r yudiese nuestra fa
zable efecto no podrian S.r Regulars medios, y la con
tinuacion de ellos, la vtilidad que S.r consentirla, sacri fican
do esta importancia y seguia abrio, y la dexará que en mucha
Con cuencia, y solo S.r medio dela Superior Representazion pue
da conseguirse, el importante fin, que el mas eficaz, y mas
pronto sea, y no hubi la falta dela cazza, y los que llaman
Galanes, S.r en la delante, en la huerta, y mui gran
Cucharas, en la de dha Lug.r y la de Orihuela, que eran
los mayores, y ynconueniente grauissimo, alos que contra bienen
dela Justicia, y lo consentiesen, y permitiesen incurran en
todas sean graues penas, S.r declarar la embargada Cazeria
bos, en que se gastaban, y la vtilidad S.r dela seguia alos
Conductores, y el grande pacho que de este fin, y otros
tenian los dhos trenos, que tenian debado a vender
y publicar en todos tiempos en gran numero de Cazeros,
y lo hacian, echo con la tenzia en los montes, mercados, y
Sitios publicos, y lo mismo las de que dho nro Cor.r
alla ba en dha Lug.r hasta que adbertido el Cabil
do bueno dembargase lo S.r medio dela Jurisdi
cion que y nclina el de sus Cabildos, que tubo
por tomarla, lo que jura en dha, mucha yndecencia, S.r que
dho nro Cor.r aprobada, mandase los S.res que mas
Conbenientes, y el de sus Cabildos, en que esta y nserto el auto
proueido S.r el mencionado dho nro Cor.r dixese
D.n Joseph Ruiz, el dho nro dela guerta, y dexa M. S.r y
M. L. dho Lug.r de Murcia, dexo dio S.r en los autos de buen
gobierno, y probeido S.r el S.r Cor.r dela Sea la dho del
Abeno Sig.r

testimonio